



“2026. Año del Humanismo Mexicano en el Estado de México”



## Ayuntamiento de Xonacatlán

### ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL

#### Aviso de Privacidad Simplificado para Auditorías y Supervisiones

##### **I. La denominación del responsable.**

Ayuntamiento de Xonacatlán a través del Órgano Interno de Control Municipal.

##### **VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, distinguiendo aquéllas que requieran el consentimiento del servidor público.**

**A. Finalidad principal de tratamiento:** Integrar expedientes con la evidencia documental, con motivo de las auditorías y supervisiones practicadas.

**B. Finalidades secundarias:** Generar estadísticas.

##### **VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:**

Fuera de los supuestos establecidos en el artículo 66 de la Ley, sus datos personales no podrán ser transferidos. Es importante considerar que, en términos del artículo antes mencionado, eventualmente se podrían llevar a cabo transferencias, a fin de hacer exigibles las responsabilidades a su cargo tratándose de servidores públicos. Se le informa que no se consideran transmisiones las efectuadas entre el responsable y el encargado de los datos personales y las realizadas entre unidades administrativas adscritas al mismo sujeto obligado en el ejercicio de sus atribuciones.

##### **IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento del servidor público.**

No existen mecanismos para que el titular manifieste su negativa para la transferencia y finalidad, sin perjuicio, de que el titular puede ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley.

